

BASES LEGALES R&G MONSTER AURICULARES - CCNN

Empresa Responsable de la Promoción: COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. , con CIF nº B-86561412, y con domicilio social en C/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid (en adelante, “CCEP IBERIA”).

Período de Vigencia: La Promoción estará vigente **desde el día 1 de octubre de 2023 al 30 de octubre de 2023, ambos inclusive, o bien hasta fin de existencias** (6.500 Unidades disponibles de Rascas y Gana en total, a razón de 100 Rasca y Gana por establecimiento adherido a la Promoción).

Los Rasca y Gana estarán divididos en 65 lotes de 100 unidades, a razón de un mínimo de un lote de 100 Rasca y Gana por establecimiento, repartiéndose en los establecimientos adheridos a la promoción y que figuran en el Anexo 1 con anterioridad al inicio de la promoción.

Ámbito de la promoción: En total, un máximo de **65 establecimientos** del territorio la Comunidad de Madrid, Castilla-La Mancha y Castilla y León, de acuerdo con la relación que se hace de los mismos en el Anexo 1.

“Establecimientos”: Puntos de venta donde los participantes deberán realizar el esfuerzo de compra para participar en la presente promoción, de acuerdo con:

- La relación de cadenas del canal de Alimentación Moderna que se hace referencia en el Anexo 1 a las presentes Bases (en adelante, los “Establecimientos”).

Productos Promocionados: todos los productos participantes en la presente promoción bajo la marca Monster en los siguientes formatos:

- Lata 500 ml

Siempre que dichos productos se encuentren disponibles para su comercialización en los Establecimientos adheridos a la promoción.

A.- ¿Quién puede participar?

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, que realicen la compra mínima de Productos Promocionados detallada en el apartado siguiente, en alguno de los establecimientos de Supermercados La Despensa del territorio la Comunidad de Madrid adheridos a la promoción y detallados en el **Anexo 1**.

B.- ¿Cómo participar?

B. 1.1.- Compra Mínima de Productos Promocionados y participación

Dentro del Período de Vigencia, el consumidor que acuda a cualquiera de los establecimientos adheridos a la Promoción y que figuran en el **Anexo 1**, entre el **desde el día 1 de octubre de 2023 al 30 de octubre de 2023, ambos inclusive, o bien hasta fin de existencias, siempre que el establecimiento al que acuda disponga de más existencias de Rasca y Gana disponibles** (a razón de un mínimo de 100 unidades de Rasca y Gana disponibles por cada establecimiento), deberá realizar una **Compra Mínima de Productos Promocionados en cualquiera de los Establecimientos Adheridos a la Promoción que consistirá en adquirir al menos dos latas de 500 ml de Productos Promocionados, dentro de un mismo Ticket de Compra**, para poder participar en la presente promoción (en adelante la “Compra Mínima”).

Una vez realizada dicha Compra Mínima de Productos Promocionados (el día 1 de octubre de 2023 al 30 de octubre de 2023, ambos inclusive, o bien hasta fin de existencias), **y siempre que el Establecimiento disponga de más existencias de Rasca y Gana disponibles**, en la caja del Establecimiento adherido a la Promoción y donde se hayan adquirido Compra Mínima de Productos Promocionados, se le entregará al consumidor que haya realizado la Compra Mínima una tarjeta “Rasca y Gana”.

La presente Promoción responde al formato “Regalo Seguro”, de modo que todas las tarjetas Rasca y Gana correspondientes a la misma se encuentran premiadas, pudiendo contener alguno de los premios detallados en el apartado B.2. Premios de las presentes Bases Legales.

Tras “rascar” la tarjeta “Rasca y Gana”, el consumidor podrá canjear el premio que le corresponda, de acuerdo con la mecánica de canjeo de premios detallada en el apartado B.3 de las presentes Bases Legales.

Las tarjetas Rasca y Gana que deban canjearse por el regalo correspondiente en el propio establecimiento adherido a la promoción, de acuerdo con la mecánica de canjeo de premios detallada en el apartado B.3 de las presentes Bases, únicamente podrán canjearse en el establecimiento donde se haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados, en el momento inmediatamente posterior a su entrega, no pudiéndose canjear en un momento posterior o en otro establecimiento adherido a la Promoción

Un Ticket de Compra únicamente dará derecho a un Rasca y Gana, independientemente del número de Compras Mínimas de Productos Promocionados que figuren en un mismo Ticket de Compra. Del mismo modo, una Compra Mínima de Productos Promocionados deberá figurar en un mismo Ticket de Compra para obtener un Rasca y Gana, no pudiéndose acumular varios tickets de compra para llegar a una Compra Mínima de Productos Promocionados.

Un mismo consumidor podrá participar cuantas veces quiera a través del mismo o de distintos establecimientos adheridos a la Promoción, siempre que realice la correspondiente Compra Mínima de Producto Promocionados en un nuevo Ticket de Compra.

B.2.- Premios

En total se repartirán 6.500 unidades de Rasca y Gana.

La tarjeta Rasca y Gana entregada en la caja del establecimiento adherido a la Promoción en cuestión podrá contener **el siguiente regalo:**

- Cascos gaming (65 unidades disponibles).
- Pegatina garra verde Monster (6.500 unidades disponibles).

Los Rascas y Gana se clasificarán en lotes de 100 unidades mezclados aleatoriamente.

Cada establecimiento adherido a la Promoción del Anexo 1 tendrá durante el Período de Vigencia al menos un lote de 100 Rasca y Gana.

B.3.- Comunicación y entrega del PREMIO

El "Rasca y Gana" tendrá un espacio habilitado (sellado), que el consumidor deberá rasgar, y en el que, aleatoriamente, podrá encontrar un premio.

Si la tarjeta Rasca y Gana hubiera resultado premiada, de acuerdo con el detalle que figure en la propia tarjeta Rasca y Gana y de acuerdo con los premios que se reparten en la presente Promoción conforme al detalle de los mismos que se hace en el apartado B.2 Premios de las presentes Bases, el consumidor deberá dirigirse al punto de información o de atención al cliente del establecimiento en que se encuentre o, en su defecto, a la caja central del establecimiento en que se encuentre, donde se informará al participante de los detalles de canjeo del premio y se entregará al consumidor el premio que le haya correspondido.

B.4.- Consideraciones comunes relativas a los premios:

Si por razones ajenas a CCEP IBERIA no se pudiera entregar el premio al Ganador, éste podrá sustituirlo por otro de igual o similares características.

Los premios son personales e intransferibles, por lo que no podrán cederse a una persona distinta del ganador, así como tampoco canjearse por ningún otro elemento, ni en efectivo ni en especie.

CCEP IBERIA se reserva el derecho de no entregar el premio al ganador que no cumpla con facilitar el ticket de compra original que ha dado lugar a su participación y con el cual ha resultado premiado. No serán válidos los tickets de compra donde conste el cambio o devolución de los Productos Promocionados que hubieran dado lugar a la participación del ganador.

C.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U.

1. LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases disponibles en la web www.promocionesccep.es

2. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR FUERZA MAYOR. En el caso de que circunstancias sobrevenidas e inevitables, aun previsibles, pero ajenas a la voluntad o poder de disposición de CCEP IBERIA (fuerza mayor), acaecidas durante la vigencia de esta promoción o con la antelación suficiente a su inicio alteren, dificulten, o impidan el correcto desarrollo de la misma (i.e. entrega o canjeo de premios, etc.) CCEP Iberia queda exonerada de responsabilidad por cualquier alteración de la dinámica promocional (incluida la suspensión sobrevenida de la promoción retrasos o cancelaciones en la entrega de premios). A los efectos de estas bases, toda medida gubernamental o tomada por funcionarios públicos en el marco de una emergencia sanitaria se considera fuerza mayor.

Los rasca y gana, que siendo propiedad de CCEP IBERIA, hayan sido robados, sustraídos, perdidos, deteriorados, o cualquier otra circunstancia similar, procederán a anularse, no participando en la presente promoción.

3. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS: CCEP IBERIA se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

4. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS: CCEP IBERIA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

5. EXCLUSIONES: Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de CCEP IBERIA.

6. ENTREGA DE PREMIOS: Los premios a los ganadores serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, dentro de los establecimientos adheridos a la promoción donde el consumidor haya obtenido el Rasca y Gana y en el momento de su obtención.

7. IDENTIFICACIÓN: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente, en caso de ser necesario, por medio de documentos oficiales (DNI, pasaporte u otro documento oficial de identificación)

8. PRUEBAS DE COMPRA: En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (etiquetas, anillas, tapones, chapas, films, prueba de compra con Pin-Code, etc....) de un Producto Promocional por parte de los participantes:

- a) Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 1 mes después y conservarla a disposición de CCEP IBERIA por si ésta la solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.

- b) En caso de que el Participante tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, CCEP IBERIA no se hace responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.
- c) En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultarán falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopiadas, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como participación.
- d) En ningún caso, se devolverán a los participantes las pruebas de compra que CCEP IBERIA hubiera recibido.

9. TARJETAS RASCA Y GANA: En caso de que la presente Promoción requiera la utilización de Tarjetas Rasca y Gana, CCEP IBERIA garantiza que las Tarjetas Rasca y Gana estarán mezcladas aleatoriamente, así como su seguridad e inviolabilidad técnica, de tal modo que no se pueda conocer de antemano las que están premiadas.

No se admitirán Tarjetas Rasca y Gana rotas, enmendadas o fotocopiadas.

Queda prohibida la venta de las Tarjetas Rasca y Gana promocionales.

10. PREMIOS.

- a) Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.
- b) CCEP IBERIA no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.
- c) El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), CCEP IBERIA procedería a designar ganador al correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).
- d) El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente Ganador el mismo participante, CCEP IBERIA se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

11. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.

ANEXO 1 ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN

NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	CP
SUPER FROIZ;ARROYOENCOMIENDA;TORREN	CL TORRENTERA 4	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	47195
SUPER FROIZ;VALLADOLID;CIUDAD LA HA	CL CIUDAD DE LA HABANA 2	VALLADOLID	47014
SUPER FROIZ;VALLADOLID;LA LUNA	CL LA LUNA 7-9	VALLADOLID	47007
SUPER FROIZ;VALLADOLID;MARQUES DEL	CL MARQUES DEL DUERO 6	VALLADOLID	47003
SUPER FROIZ;VALLADOLID;RIGOBERTO CO	CL RIGOBERTO CORTEJOSO 16	VALLADOLID	47014
SUPER FROIZ;VALLADOLID;ZORRILLA	PA ZORRILLA 348	VALLADOLID	47008
SUPER FROIZ;LAGUNA DUERO;HOSPEDERIA	PL HOSPEDERIA 2	LAGUNA DE DUERO	47140
SUPER FROIZ;LAGUNA DUERO;PARQUE LAG	AV LA RONDA S/N	LAGUNA DE DUERO	47140
SUPER FROIZ;LAGUNA DUERO;TORRELAGO	CC TORRELAGO S/N	LAGUNA DE DUERO	47140
ALCAMPO SUPER ALCORCON LA LIBERTAD	AV LA LIBERTAD 11	ALCORCON	28924
ALCAMPO SUPER CIEMPOZUELOS	CL DEL CEDRO 1	CIEMPOZUELOS	28350
ALCAMPO SUPER EMBAJADORES	CL EMBAJADORES 220	MADRID	28045
ALCAMPO SUPER MONASTERIO ESCORIAL	AV MONASTERIO DEL ESCORIAL 35	MADRID	28049
MI ALCAMPO MADRID OLIVA DE PLASENCI	CL OLIVA DE PLASENCIA 1	MADRID	28044
MI ALCAMPO PLANETARIO	AV PLANETARIO 1	MADRID	28045
ALCAMPO SUPER POZUELO JUAN P XXIII	AV JUAN PABLO XXIII 10	POZUELO DE ALARCON	28224
ALCAMPO SUPER RIVAS CONSTITUCION	PL DE LA CONSTITUCION 2	RIVAS-VACIAMADRID	28522
ALCAMPO SUPER LEGANES MONDRAGON	AV MONDRAGÓN S/N	LEGANES	28917
ALCAMPO SUPER ALCORCON COOPERACION	CL COOPERACION S/N	ALCORCON	28922
ALCAMPO SUPER FUENLABRADA PROVINCIA	AV PROVINCIAS 18	FUENLABRADA	28941
ALCAMPO SUPER PARLA PLANETA VENUS	CL PLANETA VENUS, 12	PARLA	28983
ALCAMPO SUPER V CAÑADA ESPAÑA	AV ESPAÑA 1	VILLANUEVA DE LA CAÑADA	28691
ALCAMPO SUPER LEGANES EDUARDO TORRO	CL EDUARDO TORROJA 1	LEGANÉS	28914
ALCAMPO SUPER FUENTE DE LA TEJA	CL FUENTE DE LA TEJA 2	LEGANÉS	28914
ALCAMPO SUPER;V CAÑADA;SIERRA GREDO	AV SIERRA DE GREDOS 2	VILLANUEVA DE LA CAÑADA	28691
ALCAMPO SUPER;LAS ROZAS;CDAD MADRID	AV COMUNIDAD DE MADRID S/N	LAS ROZAS DE MADRID	28230
ALCAMPO SUPER KALAMOS	CL KALAMOS S/N	LAS ROZAS DE MADRID	28232
ALCAMPO SUPER;BOAD MONTE;MONTE AMOR	CL MONTE AMOR 2	BOADILLA DEL MONTE	28669
ALCAMPO SUPER;BOAD MONTE;CONDESA CH	AV CONDESA DE CHINCHON S/N	BOADILLA DEL MONTE	28669
ALCAMPO SUPER;POZUELO;PORTUGAL	AV PORTUGAL 4	POZUELO DE ALARCÓN	28931
ALCAMPO SUPER;POZUELO;BARLOVENTO	CL BARLOVENTO 30	POZUELO DE ALARCÓN	28223
ALCAMPO SUPER;AVILA;DE LOS MACEROS	CL DE LOS MACEROS 1	AVILA	05002

ALCAMPO SUPER;AVILA;JUAN CARLOS I	AV JUAN CARLOS I 6	AVILA	05004
MI ALCAMPO;VALDEPEÑAS;DEL VINO	AV DEL VINO S/N	VALDEPEÑAS	13300
ALCAMPO SUPER;MADRID;VALLEHERMOSO	CL VALLEHERMOSO 12	MADRID	28015
ALCAMPO SUPER TRES CANTOS VIÑUELAS	AV VIÑUELAS 50	TRES CANTOS	28760
SUPER TAMBO;CÁCERES;ALEMANIA	AV ALEMANIA 28	CACERES	10005
SUPER TAMBO;CÁCERES;ALFONSO IX	CL ALFONSO IX 25	CACERES	10004
SUPER TAMBO;CÁCERES;PR HERNANDEZ PA	CL PROFESOR HERNANDEZ PACHECO 14	CACERES	10002
SUPER TAMBO;CACERES;EVORA	CL EVORA 32	CACERES	10005
SUPER TAMBO;CÁCERES;DIONISIO ACEDO	CL DIONISIO ACEDO 9	CÁCERES	10001
SUPER TAMBO;CÁCERES;RONDA LA PIZARR	CL RONDA LA PIZARRA 4	CACERES	10005
SUPER TAMBO;CÁCERES;SALAMANCA	CL SALAMANCA 8	CACERES	10002
MEDINA 3 MOSTOLES RIO GENIL	CL RÍO GENIL 17	MÓSTOLES	28934
MEDINA 3 AGUACATE	CL DEL AGUACATE 42	MADRID	28044
EROSKI CITY;MADRID;GRAL DIEZ PORLIE	CL GENERAL DIAZ PORLIER 50	MADRID	28001
EROSKI CITY;MADRID;VALVERDE	CL VALVERDE 25	MADRID	28004
EROSKI CITY;SEGOVIA;ANTONIO MACHADO	TR ANTONIO MACHADO 2	SEGOVIA	40194
EROSKI CITY;VILLARTA SAN JUAN;CERVA	CL CERVANTES 16	VILLARTA DE SAN JUAN	13210
EROSKI CITY;LOSAR DE VERA;CÁCERES	CL CACERES 18	LOSAR DE VERA	10460
EROSKI CITY;ALCOBENDAS;CHOPERA	PA CHOPERA 92	ALCOBENDAS	28100
EROSKI CITY;NAVA DE LA ASUNCION;SAN	CL SAN BLAS 26	NAVA DE LA ASUNCION	40450
EROSKI CITY;VALLADOLID;EPIFANIA	CL EPIFANIA 6	VALLADOLID	47011
EROSKI CITY;MADRID;AUGUSTO FIGUEROA	CL AUGUSTO FIGUEROA 17	MADRID	28004
EROSKI CITY;PARACUELLOS DE JARAMA;A	CL ANTONIA HERRANZ 22	PARACUELLOS DE JARAMA	28860
EROSKI CITY;PIEDRALAVES;ROSALES	cl ROSALES 71	PIEDRALAVES	05440
EROSKI CITY;NAVAS DEL REY;LA UNIÓN	CL LA UNIÓN 2	NAVAS DEL REY	28695
EROSKI CITY;FRESNO DE TOROTE;DE LOS	AV DE LOS PRADOS 1	FRESNO DE TOROTE	28815
EROSKI CITY;MADRID;GALERA	CL GALERA 10	MADRID	28042
EROSKI CITY;MADRID;DE LA HABANA	PA DE LA HABANA 151	MADRID	28036
EROSKI CITY;MADRID;TOLEDO	CL TOLEDO 109	MADRID	28005
EROSKI CITY;MADRID;EXTREMADURA	PA EXTREMADURA 47	MADRID	28005
EROSKI CITY;MADRID;FERMÍN CABALLERO	CL FERMÍN CABALLERO 65	MADRID	28034
EROSKI CITY;MADRID;JORGE JUAN	CL JORGE JUAN 120	MADRID	28028
EROSKI CITY;MADRID;JOAQUIN LORENZO	CL JOAQUIN LORENZO 52	MADRID	28035